



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜI

Doce de julio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No 2023-00210-00

En atención a la manifestación realizada por el apoderado judicial nombrado en amparo de pobreza, mediante la cual informa la imposibilidad de aceptar el cargo, en razón a la cantidad de procesos en los que ha sido nombrado en la misma calidad; se acepta dicha excusa acorde con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P.; en consecuencia, se procede a reemplazarlo a fin de impulsar la causa, nombrándose a la Dra. MARTHA CECILIA PAREJA VÉLEZ, quien se localiza en la Calle 50 N° 51-24, Oficina 604 de Medellín-Antioquia, teléfonos: 511 23 91 y 300 610 9038, correo electrónico: [marthapareja@une.net.co](mailto:marthapareja@une.net.co).

Se precisa que adicional a la notificación por Estados de esta providencia, se le informe a la interesada por el medio más expedito y eficaz posible, dejando constancia de ello en el plenario.

NOTIFÍQUESE,



JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ  
Juez (E)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".